

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA A SER TRANSFERIDA

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN	Ubicación				UNIDAD EJECUTORA	
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIÓN
1	"REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE ASCENSIÓN – ASCENSIÓN, HUANCAMELICA – HUANCAMELICA"	2114592	16,358.00	Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	Ascensión	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL	Iglesia Ascensión
2	"RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL RETABLO DORADO, POLICROMADO MESTIZO DE SAN JUAN EVANGELISTA EN LA IGLESIA DE ASCENSIÓN - DISTRITO DE ASCENSIÓN PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"	2185598	145,862.78	Huancavelica	Huancavelica	Ascensión	Ascensión	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL	Iglesia Ascensión
3	"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA HUANCAMELICA, DEPARTAMENTO HUANCAMELICA"	2448872	1,832,606.13	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL	DREH Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 214 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022.

VISTO: El Informe N° 659-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2250497 y Reg. Exp. N° 1675505, el Informe N° 016-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, el Informe N° 138-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 009-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y demás documentación adjunta, sobre Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión - Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 183-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión - Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP N° 273566, con un presupuesto total de S/ 118,602.38 (Ciento dieciocho mil seiscientos dos con 38/100 Soles), ubicado en la localidad y distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, con un plazo de ejecución de 60 días calendario por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, no obstante, no se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio, el costo por su elaboración;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 066-2014-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 16 de abril del 2014, se aprobó una ampliación presupuestal por el monto de S/ 39,626.82 (Treinta y nueve mil seiscientos veintiséis con 82/100 Soles), que adiciona al presupuesto inicial de S/ 118,602.38 (Ciento dieciocho mil seiscientos dos con 38/100 Soles) aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 183-2013-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 05 de noviembre del 2013;

Que, la obra "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión - Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio que, el Arq. Edgar Aguilar Córdor cumplió labores como Residente de Obra y el Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán cumplió labores como Supervisor de Obra (Datos señalados en el Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor del 06 de marzo del 2014 que forma parte del Memorandum N° 275-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 04 de marzo del 2014, por el cual se dispuso el registro del Formato SNIP 16 sobre modificaciones en la fase de inversión del referido proyecto, en el Banco de Inversiones, así como en las Actas de Conformidades de fechas 26 de diciembre del 2013, 12 de febrero del 2014, 09 de mayo del 20214 que otorgaron por la conformidad de servicio a diferentes proveedores, documentación que se encuentra anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte financiera y técnica);





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 244 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022



Que, respecto de la Entrega de Terreno, la Fecha de Inicio de Obra y la Fecha de Culminación de Obra, en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte técnica) se ha consignado que mediante Informe N° 164-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha de recepción 14 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Obras e Informe N° 263-2022/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha de recepción 17 de febrero del 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura, mencionan que no se encontró la pre liquidación del proyecto solicitando se realice la liquidación por la modalidad de oficio para el cierre de registro de inversión. Por tanto, de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, VI Disposiciones Específicas, 6.7 Procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio, 6.7.4 La documentación mínima necesaria para practicar la liquidación por la modalidad de oficio son los siguientes:

a) Caso 1: Proyectos de Inversión que no cuenta con informe final o pre liquidación presentado por el Residente de obra o Coordinador del proyecto de inversión; el ingeniero liquidador de la parte técnica concluye que, no existe el Formato LTO-06 Acta de Entrega de Terreno, el Formato LTO-07 Acta de Inicio y el Formato LTO-08 Acta de Culminación o Paralización del Proyecto. No obstante, se ha consignado en los datos de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte financiera), como Fecha de inicio de obra: 02 de diciembre del 2013 y como Fecha de Término real: 30 de enero del 2014 (Datos señalados en el Informe N° 033-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/vacz-monitor del 06 de marzo del 2014 que forma parte del Memorándum N° 275-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL del 04 de marzo del 2014, por el cual se dispuso el registro del Formato SNIP 16 sobre modificaciones en la fase de inversión del referido proyecto, en el Banco de Inversiones, documentación que se encuentra anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte técnica);

Que, en consecuencia, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 085-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo del 2022, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de Oficio del proyecto: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutado por Sub Gerencia de Obras por la modalidad de Administración Directa, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2022, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del proyecto: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", integrada por los siguientes profesionales: a) Aspecto Técnico: Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia (ORSyL), Primer Miembro: Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda, en representación de la Iglesia Católica en Huancavelica; b) Aspecto Financiero: Segundo Miembro: CPC. Jonny Condori Boza (ORSyL), Tercer Miembro: CPC. Jenny Angélica Acevedo Breña (Of. Contabilidad), Cuarto Miembro: CPC. Filomeno Palomino Ordoñez (Gestión Patrimonial); c) Representante del Ejecutor (Asesor): Quinto Miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRJ);

Que, así, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión Culminado y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 04 de mayo del 2022, el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 244 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022



Oficio ha realizado la verificación física del proyecto de inversión constatando, entre otros aspectos, que: La obra se encuentra culminada, con un avance físico de S/ 89,018.38 (Ochenta y nueve mil dieciocho con 38/100 Soles) que representa el 100% del costo directo según expediente técnico; la ejecución física se muestra en el formato LT:02; durante la verificación *In-situ* no se encontraron observaciones; por tanto, la comisión recibe el proyecto de inversión, en vía de regularización, con el objeto de practicar la liquidación por la modalidad de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones;



Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, y culminada dicha labor, mediante Informe N° 016-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, de fecha 26 de mayo del 2021, el CPC Jonny Condori Boza presenta la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe N° 138-2022/GOB.REG.HVCA/ORÁ-OC e Informe N° 009-2022/GOB.REG.HVCA/ORÁ-OC/mmc;



Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 659-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 27 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”, elaborada por el CPC. Jonny Condori Boza y el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : “Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión – Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica”.
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : Cultura y Deporte
- División Funcional : Cultura
- Grupo Funcional : Patrimonio Histórico y Cultural
- Actividad/Proyecto : 4000143
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Código SNIP N° : 273566
- Código Único de Inversión N° : 2185598
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SLAF : 2013-741 y 2014-166
- Ubicación :
  - Localidad : Ascensión
  - Distrito : Ascensión





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 241.-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

- Provincia : Huancavelica  
Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2013 y 2014
  - Presupuesto Expediente Técnico : S/ 118,602.38
  - Presupuesto modificado : S/ 158,529.20 (R.G.R. N° 066-2014/GOB.REG.HVCA/GRI)
  - Presupuesto ejecutado global : S/ 158,229.20
  - Residente de Obra : Arq. Edgar Aguilar Córdor
  - Supervisor de Obra : Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán
  - Fecha de inicio de obra : 02 de diciembre del 2013
  - Fecha término de obra : 30 de enero del 2014
  - Avance físico : 100%
  - Resumen de Metas ejecutadas según Expediente Técnico aprobado:

Partida	Descripción	Unid.	Ejecutado	
			Cant.	S/
ESTRUCTURAS				89,018.38
01	RESTAURACIÓN DEL RETABLO SAN JUAN EVANGELISTA			
01.01	Construcción Provisionales			
01.01.01	Obras Provisionales			
01.01.01.01	Almacén Provisional de Obra	glb	1.00	410.59
01.01.01.02	Cartel de obra 3.60 x 2.40 según modelo incl. instalación en obra	glb	1.00	760.59
01.01.01.03	Transportes de Equipos y Herramientas	glb	1.00	1,500.00
01.01.02	Instalaciones Provisionales			
01.01.02.01	Agua para la Construcción	glb	1.00	600.00
01.01.02.02	Energía Eléctrica Provisional	glb	1.00	600.00
01.01.03	Seguridad de Obra			
01.01.03.01	Seguridad en Obra	gib	1.00	600.00
01.01.03.01	Equipos e Implementos Seguridad en Obra	glb	1.00	2,110.00
01.01.04	Desmontaje			
01.01.04.01	Desmontaje de Retablo	gib	1.00	2,811.20
01.01.05	Trabajos a Realizar			
01.01.05.01	Proceso de Desmontaje Total	gib	1.00	3,900.00
01.01.05.02	Tratamiento de Piezas Desmontadas del Retablo	gib	1.00	7,800.00
01.01.05.03	Elaboración de Estructura Nuevo Retablo	gib	1.00	8,943.90
01.01.05.04	Confeción de Piezas Faltantes	gib	1.00	11,250.00
01.01.05.05	Proceso de Montaje	gib	1.00	3,500.00
01.01.05.06	Tratamiento del Dorado y Policromía	glb	1.00	32,013.00
01.01.06	Insumos y Materiales			
01.01.06.01	Insumos y Materiales para Restauración Integral	glb	1.00	12,219.10





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 244 - 2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022



### II. Características Presupuestales/Financieras

- a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final
- Nombre del proyecto : "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión - Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica".
  - Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
  - Rubro : Recursos Ordinarios
  - Modalidad de Ejecución : Administración Directa
  - Meta SIAF : 2013-741 y 2014-166
  - Presupuesto Expediente Técnico: S/ 118,602.38
  - Presupuesto modificado : S/ 158,529.20
  - Presupuesto ejecutado : S/ 145,862.78
  - Presupuesto no ejecutado : S/ 12,366.42
  - Año presupuestal : 2013 y 2014.



### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico	-	1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de Proyecto por Costo Directo		1501.08	Construcción de Estructura	
Personal	48,948.70	1501.0807	Monumentos Históricos	
Bienes	68,684.98	1501.080702	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	48,948.70
Servicios	15,900.00	1501.080703	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	68,684.98
Otros		1501.080704	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	15,900.00
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	Estudios y Proyectos	
Personal		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Bienes	529.10	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	529.10
Servicios	11,800.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	11,800.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/</b>	<b>145,862.78</b>	<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/</b>		<b>145,862.78</b>



En la liquidación técnica final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 145,862.78 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 78/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 241 - 2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Totales S/
Mano de Obra	48,948.70		48,948.70
Bienes	68,684.98	529.10	69,214.08
Servicios	15,900.00	11,800.00	27,700.00
<b>Total S/</b>	<b>133,533.68</b>	<b>12,329.10</b>	<b>145,862.78</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 12,366.42 (Trece mil trescientos sesenta y seis con 42/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Presupuesto Exp. Técnico aprobado (Inversión total)	S/ 158,229.20
Presupuesto ejecutado	S/ -145,862.78
<b>Saldo no ejecutado</b>	<b>S/ 12,366.42</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Recuperación y Puesta en Valor del Retablo Dorado, Policromado Mestizo de San Juan Evangelista en la Iglesia de Ascensión - Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2013 y 2014, siendo el costo global de inversión de S/ 145,862.78 (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 78/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 244.-2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2022

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6º.- REMITIR** copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables por la pérdida de la documentación técnica y financiera del proyecto de inversión "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" que no permitió efectuar la liquidación de manera regular.

**ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hector J. Riveros Carhuapoma*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022



VISTO: El Informe N° 661-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2250526 y Reg. Exp. N° 1675519, el Informe N° 017-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, el Informe N° 134-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 008-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y demás documentación adjunta, sobre Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 185-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 14 de setiembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 155464, con un presupuesto total de S/ 27,994.45 (Veintisiete mil novecientos noventa y cuatro con 45/100 Soles), ubicado en la localidad de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, con un plazo de ejecución de 60 días calendario por la modalidad de Administración Directa. La elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, no obstante, no se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio, el costo por su elaboración;

Que, la obra "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se evidencia en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio que, la Arq. Margoth Benites Gutiérrez cumplió labores como Residente de Obra y el Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla cumplió labores como Supervisor de Obra (Datos señalados en el Cuadro Resumen de Obra - Avance Físico de Obra, Formato F-3 - Evaluación Mensual por Partidas de Proyectos y/u Obras, y el Formato F-10 Control de las Valorizaciones, anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte financiera);

Que, respecto de la Entrega de Terreno, Fecha de Inicio de Obra y Fecha de Culminación de Obra, en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte técnica) se ha consignado que mediante Informe N° 164-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, de fecha de recepción 14 de febrero del 2022, de la Sub Gerencia de Obras e Informe N° 263-2022/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha de recepción 17 de febrero del 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura, mencionan que no se encontró la pre liquidación del proyecto solicitando se realice la liquidación por la modalidad de oficio para el cierre de registro de inversión. Por tanto, de acuerdo a la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy:AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, VI Disposiciones Específicas, 6.7 Procedimientos que contempla una liquidación por la modalidad de oficio, 6.7.4 La documentación mínima necesaria para practicar la liquidación por la modalidad de oficio son los siguientes: a) Caso 1: Proyectos de Inversión que no cuenta con informe final o pre liquidación presentado por el Residente de obra o





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 229 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022



Coordinador del proyecto de inversión; el ingeniero liquidador de la parte técnica concluye que, no existe el Formato LTO-06 Acta de Entrega de Terreno, el Formato LTO-07 Acta de Inicio y el Formato LTO-08 Acta de Culminación o Paralización del Proyecto. No obstante, se ha consignado en los datos de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio (parte financiera y física), como Fecha de inicio de obra: 23 de noviembre del 2010 y como Fecha de Término real: 21 de enero del 2011 (Datos señalados en el Cuadro Resumen de Obra – Avance Físico de Obra, y el Formato F-3 – Evaluación Mensual por Partidas de Proyectos y/u Obras, anexada en la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio - parte financiera);

Que, en consecuencia, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 084-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de marzo del 2022, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de Oficio del proyecto: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, ejecutado por Sub Gerencia de Obras por la modalidad de Administración Directa, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, posteriormente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 137-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de abril del 2022, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del proyecto: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: a) Aspecto Técnico: Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, Primer Miembro: Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda, en representación de la Iglesia Católica en Huancavelica; b) Aspecto Financiero: Segundo Miembro: CPC. Jonny Condori Boza (ORSyL), Tercer Miembro: CPC. Jenny Angélica Acevedo Breña (Of. Contabilidad), Cuarto Miembro: CPC. Filomeno Palomino Ordoñez (Gestión Patrimonial); c) Representante del Ejecutor (Asesor): Quinto Miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRI);

Que, así, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión Culminado y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 04 de mayo del 2022, el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio ha realizado la verificación física del proyecto de inversión constatando, entre otros aspectos, que: La obra se encuentra culminada, con un avance de S/ 24,342.99 (veinte cuatro mil trescientos cuarenta y dos con 99/100 Soles) que representa el 100% del costo directo según expediente técnico; la ejecución física se muestra en el formato LT:02; durante la verificación *In-situ* no se encontraron observaciones; por tanto, la comisión recibe el proyecto de inversión, en vía de regularización, con el objeto de practicar la liquidación por la modalidad de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones;

Que, iniciado con ello las acciones de liquidación técnica financiera de oficio, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, y culminada dicha labor, mediante Informe Nº 017-2022/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb, de fecha 26 de mayo del 2021, el CPC Jonny Condori Boza presenta la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra: “Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe Nº 134-2022/GOB.REG.HVCA/ORÁ-OC e Informe Nº 008-2022/GOB.REG.HVCA/ORÁ-OC/mmc;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 661-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 27 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022



Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Liquidación Final Técnico Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", elaborada por el CPC Jonny Condori Boza y el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra : "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Función : Cultura y Deporte
- División Funcional : Cultura
- Grupo Funcional : Patrimonio Histórico y Cultural
- Actividad/Proyecto : 4000143
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Código SNIP : 155464
- Código Único de Inversión N° : 2114592
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Nemónico SIAF : 2010-568
- Ubicación :
  - Localidad : Ascensión
  - Distrito : Ascensión
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Año Presupuestal : 2010
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 27,994.45
- Presupuesto ejecutado global : S/ 16,358.00
- Residente de Obra : Arq. Margoth Marleny Benites Gutiérrez
- Supervisor de Obra : Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla
- Fecha de inicio de obra : 23 de noviembre del 2010
- Fecha término según Exp. Téc. : 21 de enero del 2011
- Avance físico : 100%
- Resumen de Metas ejecutadas según Expediente Técnico aprobado:

Partida	Descripción	Unid.	Ejecutado		
			Cant.	Metrado	S/.
01	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				
01.01	Cartel de Identificación de la Obra de 3.60 X 2.40 M	und	1.00	672.93	672.93
01.02	Caseta adicional p/guardiana y/o deposito	glb	1.00	200.00	200.00
01.03	Señalización cinta de seguridad	m	30.00	1.00	30.00
01.04	Agua para la construcción	glb	1.00	250.00	250.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022



02	OBRAS PRELIMINARES				
02.01	Limpieza de terreno manual	m2	256.15	1.13	289.45
03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDADURAS				
03.01	CORTES				
03.01.01	Corte superficial lateral manual de muros de la nave	m3	3.15	18.08	56.95
03.01.02	Eliminación de material excedente	m3	3.15	14.96	47.12
03.02	LIMPIEZA Y RASQUETEO				
03.02.01	Limpieza y rasqueteo de puertas de madera	m2	31.57	1.85	58.40
03.02.02	Limpieza y rasqueteo de muros interiores	m2	297.57	2.30	684.41
03.02.03	Limpieza y rasqueteo de muros exteriores para caleado	m2	189.95	2.30	436.89
03.03	ENLUCIDOS				
03.03.01	Enlucidos con cal sobre muros exteriores	m2	230.84	22.33	5154.66
03.03.02	Enlucido de yeso sobre muros interior	m2	297.57	11.02	3279.22
03.04	TARRAJEO				
03.04.01	Tarrajeo de superficie de columnas interiores con cemento -arena	m2	14.48	55.36	801.61
03.04.02	Tarrajeo de zócalo de columnas interiores con cemento-arena	m2	4.00	18.38	73.52
03.04.03	Tarrajeo zócalo de muros exteriores con cemento-arena	m2	90.98	28.35	2579.28
03.04.04	Zócalo de cemento simple mezcla cemento-arena	m2	181.64	10.54	1914.49
03.04.05	Contrazócalo de cemento pulido c/mortero 1:5 de 2cm x .60 m	m	41.63	4.80	199.82
03.04.06	Vestidura de derrame de yeso	m	24.24	11.50	278.76
03.04.07	Tarrajeo de partes dañadas en frontis exterior con cemento-arena	m2	5.00	49.91	249.55
03.05	MOLDADURAS				
03.05.01	Moldadura de yeso en muros laterales interiores	m	75.06	15.96	1197.96
03.06	RESANE				
03.06.01	Resane de muro exterior para caleado	m2	19.00	8.63	163.97
04	PINTURA				
04.01	Pintura látex en muros interiores	m2	297.57	5.39	1603.90
04.02	Pintado de muros exterior c/látex acrílico(superlátex o similar) en frontis	m2	185.88	4.76	884.79
04.03	Pintura en puertas c/barniz 2 manos	m2	31.57	9.92	313.17
04.04	Pintura en derrames c/látex lavable	m	24.24	1.79	43.39
04.05	Pintura de zócalo de cemento con esmalte	m	178.26	3.04	541.91
04.06	Pintura en contra zócalo de cemento con esmalte	m	39.60	1.61	63.76
05	PISOS Y PAVIMENTOS				
05.01	Piso de madera machihembrado	m2	21.25	61.32	1303.05



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 223 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022



05.02	Contrazócalo de cerámico de h=20 cm	m	6.62	32.47	214.95
06	<b>CARPINTERÍA DE MADERA</b>				
06.01	Resane de puerta de madera	m2	12.04	16.13	194.21
06.02	Mantenimiento de baranda de madera para el codo polifónico	m	6.69	11.27	75.40
07	<b>VARIOS</b>				
07.01	Limpieza final de obra	m2	256.15	0.49	125.51
07.02	Placa recordatorio acrílica de 0.60 x 0.40	und	1.00	359.96	359.96

## II. Características Presupuestales/Financieras

### a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre del proyecto : "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica".
- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
- Rubro : Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SLAF : 2010-568
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 27,994.45
- Presupuesto ejecutado : S/ 16,358.00
- Presupuesto no ejecutado : S/ 11,636.45
- Año presupuestal : 2010.

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
Elaboración del Expediente Técnico		1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de Proyecto por Costo Directo		1501.08	Construcción de Estructura	
Mano de Obra		1501.0807	Monumentos Históricos	
Bienes	4,857.00	1501.080703	Por Administración Directa - Bienes	4,857.00
Servicios	11,325.00	1501.080704	Por Administración Directa - Servicios	11,325.00
Ejecución de Proyecto por Gastos Generales		1505	Estudios y Proyectos	
Mano de Obra		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos Financieros	
Bienes	151.00	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	151.00
Servicios	25.00	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	25.00
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/</b>	<b>16,358.00</b>	<b>TOTAL COSTO DE EJECUCION PROYECTO S/</b>		<b>16,358.00</b>

En la liquidación técnico final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 223 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 JUN 2022

16,358.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), estableciéndose entre Costos Directos y Gastos Generales, de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Exp. Técnico	Totales S/
Mano de Obra				
Bienes	4,857.00	151.00		5,008.00
Servicios	11,325.00	25.00		11,350.00
Total S/	16,182.00	176.00	0.00	16,358.00

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 11,636.45 (Once mil seiscientos treinta y seis con 45/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Presupuesto Exp. Técnico aprobado (Inversión total)	S/ 27,994.45
Presupuesto ejecutado	S/ -16,358.00
Saldo no ejecutado	S/ 11,636.45

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión - Ascensión - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, siendo el costo global de inversión de S/ 16,358.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPy.AT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica",





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 229 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

JUN 2022

aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- REMITIR** copia certificada de los actuados a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables por la pérdida de la documentación técnica y financiera del proyecto de inversión "Rehabilitación de la Iglesia de Ascensión – Ascensión – Huancavelica - Huancavelica" que no permitió efectuar la liquidación de manera regular.

**ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgnc



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022

VISTO: El Informe Nº 650-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 2248951 y Reg. Exp. Nº 1674533, el Informe Nº 033-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe Nº 151-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe Nº 012-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc y la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 03 de junio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico por Emergencia (IOARR) del Proyecto "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversión Nº 2448872, con un presupuesto total de S/ 1,571,243.27 (Un millón quinientos setenta y uno mil doscientos cuarenta y tres con 27/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario. La elaboración del Expediente Técnico de Emergencia estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignándose para tal fin la suma de S/ 29,770.52 (Veintinueve mil setecientos setenta con 52/100 Soles);

Que, la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica" ha sido ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, y para velar por el cumplimiento de los plazos del cronograma aprobado, la correcta utilización de los fondos asignados y la correcta ejecución de los trabajos, se contrató a la Ing. Jhovana Chahuayo Arana como Residente de Obra mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 286-2020/ORA/CC, de fecha 02 de setiembre del 2020, por el importe de S/ 33,000.00 Soles, con un plazo de la prestación del servicio de 06 meses a partir del inicio de ejecución del proyecto hasta la presentación de la pre liquidación técnica financiera. Y para la supervisión de la IOARR, se contrató al Ing. Johny Bendezú Acero como Supervisor de Obra Contrato de Locación de Servicios Nº 264-2020/ORA/CC, de fecha 17 de agosto del 2020;

Que, según Acta de Inicio de Obra, la IOARR inició con fecha 05 de octubre del 2020 y durante el proceso de su ejecución se aprobaron las siguientes ampliaciones de plazo: Con Resolución Gerencial Regional Nº 052-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 27 de abril del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 01 por 30 días calendario, con efectividad a partir del 03 de abril del 2021 al 02 de mayo del 2021; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 084-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 24 de junio del 2021, la Ampliación de Plazo Nº 02 por 29 días calendarios, con efectividad a partir del 03 al 31 de mayo del 2021;

Que, asimismo, se aprobaron las siguientes ampliaciones presupuestales y modificación del presupuesto analítico: Con Resolución Gerencial Regional Nº 166-2020-GOB.REG-HVCA/GRI del 16







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022

de octubre del 2020, la ampliación presupuestal para el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID.19 en el Trabajo, por el monto de S/ 88,196.00 (Ochenta y ocho mil ciento noventa y seis con 00/100 Soles); con Resolución Gerencial Regional Nº 010-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 18 de febrero del 2021, la ampliación presupuestal Nº 02, por el monto de S/ 208,286.38 (Doscientos ocho mil doscientos ochenta y seis con 38/100 Soles), para su ejecución en un plazo de 90 días calendario, de los cuales 30 días calendario tiene incidencia en la ruta crítica de la obra, asimismo representa el 13.26% del monto del expediente técnico; con Resolución Gerencial Regional Nº 023-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 23 de marzo del 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Gastos Modificado Nº 01; y, con Resolución Gerencial Regional Nº 058-2021-GOB.REG-HVCA/GRI del 10 de mayo del 2021, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 de la ampliación presupuestal Nº 02;

Que, con fecha 31 de mayo del 2021 se suscribe el Acta de Terminación de Obra, donde la Ing. Jhovana Chahuayo Arana – Residente de Obra y el Ing. Johny Bendezú Acero - Supervisor de Obra, luego de la verificación de todas las partidas ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas según Expediente Técnico inicial aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, al 100%; la Ampliación Presupuestal Nº 01 (Plan COVID-19) con Resolución Gerencial Regional Nº 166-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, al 92.61%; y, la Ampliación Presupuestal Nº 02 (Partidas nuevas) con Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI, al 100%; otorgan la conformidad respectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 733-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de noviembre del 2021, se designa la Comisión de Liquidación de la IOARR: “Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal - Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro, el Ing. Johny Bendezú Acero – Segundo Miembro (Supervisor) y la Ing. Jhovana Chahuayo Arana – Tercer Miembro (Residente); quienes con fecha 06 de diciembre del 2021 se constituyeron al lugar donde se ejecutó la IOARR para levantar el Acta de Verificación Física de Culminación del IOARR, haciendo constar que en la inspección ocular se realizó la verificación de la ejecución de la inversión Ampliación Marginal de la Edificación – IOARR, encontrándose concordante a lo precisado en el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 053-2020-GOB.REG.HVCA/GRI y modificaciones, consignado en el informe final de la IOARR, precisando que este activo se encuentra operativo y en uso del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica, desde el mes de junio del 2021. En consecuencia, dan por concluida la ejecución de la IOARR, quedando expedita para proceder con la liquidación y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pc;

Que, así, mediante Informe Nº 033-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc de fecha 25 de mayo del 2021, la CPC Betty Ninfa Valero Castro presenta el informe de Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR “Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica”, la misma que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica mediante Informe Nº 151-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe Nº 012-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 650-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 26 de mayo del 2022, el Arq. Arturo Jesús





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 282 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022

Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (1a) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", elaborada por el Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal y la CPC Betty Ninfa Valero Castro; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la IOARR : "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (1a) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica".
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Código Único de Inversiones N° : 2442146
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0108 Educación Superior No Universitaria
- Sector Responsable : Educación
- Ubicación :
  - Localidad : Quintanilla Pampa
  - Distrito : Ascensión
  - Provincia : Huancavelica
  - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento :
  - 1.00 Recursos Ordinarios
  - 3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
  - 5.18 Recursos Determinados
- Responsables de Ejecución
  - Residente de Obra : Ing. Jhovana Chahuayo Arana
  - Inspector de Obra : Ing. Johny Bendezú Acero
- Costo de inversión actualizada : S/ 1,867,725.65
- Costo total de la IOARR : S/ 1,832,606.13
- Fecha de inicio de la IOARR : 05 de octubre del 2020
- Fecha de término real de IOARR: 31 de mayo del 2021 (incluye ampliaciones de plazo)
- Presupuesto del Exped. Técnico : S/ 1,571,243.27
- Valorización física de la IOARR : S/ 1,452,276.55
- Avance físico total en porcentaje : 113.62%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación de Culminación de la IOARR:

Ítem	Componentes	Unidad	Cantidad	Longitud
1	Construcción de Cerco Perimétrico	ML	1.00	918.00
2	Portada de ingreso	UND	1.00	-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022

## Equipo Diverso

Ítem	Componentes	Unidad	Nº O/C	Cantidad
1	Extintor - Nacional	UND	574	02

### 1. Características Presupuestales/Financieras

#### a.) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera final de obra

- IOARR : "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (1a) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica".
- Meta : 0574, 0470, 0287 y 0059
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
5.18 Recursos Determinados  
3.19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
- Presupuesto actualizado : S/ 1,867,725.65
- Presupuesto ejecutado : S/ 1,832,606.13
- Año Fiscal : 2019, 2020, 2021 y 2022

### CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/
<b>EJECUCIÓN DE LA IOARR</b>		<b>1501</b>	<b>Edificios y Estructuras</b>	
Costo Directo		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Personal	732,894.24	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes	649,072.36	1501.070202	Por Administración Directa - Personal	732,894.24
Servicios	75,201.80	1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	649,072.36
Otros: Equipos	7,260.00	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	75,201.80
<b>Gastos Generales</b>		<b>1503</b>	<b>Vehículos, Maquinarias y Otros</b>	
Personal	0.00	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Bienes	47,627.83	1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	666.62
Servicios	286,072.76	1503.0204	Mobiliario, Equipos y Aparatos Médicos	
Otros: Equipos	4,706.62	1503.020402	Equipo	540.00
<b>Expediente Técnico</b>		<b>1503.0209</b>	<b>Maquinaria y Equipos Diversos</b>	
Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	29,770.52	1503.020903	Seguridad Industrial	240.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	10,520.00
		<b>1505</b>	<b>Estudios y proyectos</b>	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
		1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	1,770.52





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 JUN 2022

	1505.020204	Por Administración Directa - Personal	28,000.00
	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
	1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	47,627.83
	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicio	286,072.76
<b>COSTO TOTAL IOARR S/</b>	<b>1,832,606.13</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA IOARR S/</b>	<b>1,832,606.13</b>

En la liquidación de la IOARR, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 1,832,606.13 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos seis con 12/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de exp. técnico de emergencia	S/ 29,770.52
Costo de ejecución de obra	S/ 1,802,835.61
Costo Directo	S/ 1,464,428.40
Gastos Generales	S/ <u>338.407.21</u>
<b>Costo global</b>	<b>S/ 1,832,606.13</b>

Se tiene un saldo no ejecutado de la IOARR de S/ 35,119.52 (Treinta y cinco mil ciento diecinueve con 52/100 Soles), con respecto al presupuesto del Expediente Técnico de Emergencia, según el siguiente detalle:

- Costo de inversión actualizada	S/ 1,867,725.65
- (-) Costo global de la IOARR	S/ <u>1,832,606.13</u>
<b>Saldo no ejecutado de la IOARR</b>	<b>S/ 35,119.52</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la IOARR ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - APROBAR** la Liquidación Final Técnico Financiera de la IOARR: "Construcción de Cerco Perimétrico; en el (la) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Huancavelica Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Departamento Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2448872 ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2019, 2020, 2021 y 2022, siendo el costo global de inversión de la IOARR de S/ 1,832,606.13 (Un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 232 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 JUN 2022

seis con 12/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, y 1505 Estudios y Proyectos, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 021-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: Normas y Procedimientos para efectuar la Ejecución, Liquidación y Cierre de la Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 205-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la IOARR al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas 1501.07 Construcciones de Edificios No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la IOARR en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Hector A. Riveros Carhuapoma*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

RBH/cgrre

